



Valparaíso, 08 de septiembre de 2025

Oficio N° 1.829/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a Ud., con el propósito de solicitarle que tenga a bien dar cumplimiento a lo resuelto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta en sentencia de 5 de febrero de 2025, dictada en la causa Rol N°2455-2024, disponiendo el otorgamiento de las escrituras de compraventa ante notario de las viviendas entregadas materialmente a las familias beneficiarias del conjunto habitacional “Condominio Portal del Sol de Antofagasta”. Asimismo, sírvase informar, en detalle, las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a dicha orden y, una vez ejecutada, remitir un informe sobre las acciones y medidas adoptadas en dicho sentido.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEÑOR VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO.**

---

**COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Correo electrónico: [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ED7064D62E95F208